



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

205

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 269 -2016-MDT/GM

El Tambo, 26 de julio de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 19 de julio del 2016, presentado por la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN "SAN LUIS" PRIMER CUARTEL DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO, EL TAMBO - HUANCAYO", Informe Técnico N° 121-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 442-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 62435, de fecha 19 de julio de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN "SAN LUIS" PRIMER CUARTEL DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO, EL TAMBO - HUANCAYO", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 16 de julio de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 121-2016-MDT/GDE, de fecha 21 de julio 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 442-2016-MDT/GAJ, de fecha 22 de julio del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN "SAN LUIS" PRIMER CUARTEL DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO, EL TAMBO - HUANCAYO", por el período de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN "SAN LUIS" PRIMER CUARTEL DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO, EL TAMBO - HUANCAYO" y a sus integrantes, por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	VITOR RIVERA ELIZABETH LUZ	20680259
VICEPRESIDENTE	MENESES PARIONA DELIA	23657023
SECRETARIA	BARRERA PALACIOS BEATRIZ LOURDES	20071251
TESORERA	REYES CHUQUIN MARIA LUZ	20048950
VOCAL I	PRUDENCIO DE EULOGIO MAXIMINA	21248198
VOCAL II	SEGURA ARTICA TEODORO JOSE	19927012
FISCAL	REGUIS CAMARENA DELVA MARIA	21279556

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL